



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 2225

MAT.: "Reunión Coordinación Salud Rural" /  
VALLENAR, 16 JUN. 2015

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- Comisión de Servicios N°1617 de fecha 11 Junio 2015 de Dirección de Salud Municipal.
- E.Mail de fecha 11 de Junio 2015 de Jefa de Administración y Finanzas Departamento de Salud.
- Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viatico a razón del 20% a funcionario del Departamento de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la ciudad de ValLENAR a "Reunión Coordinación Salud Rural", a realizarse el día Jueves 11 de Junio 2015:

➤ Miguel Angel Paredes Madariaga

2. Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Unidad de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/WJM/pah